

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 20 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.º: 419 / VISTOS:

- 1.- Modicase Alcaldicio N° 6719 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
- 2.- Ordinario N° 500 de fecha 23 de septiembre de 2013 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don SERGIO PACHECO AVILA RUT. N° 13.756.918-3.
- 3.- VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 4.- Certificado N°199 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 6719 de fecha 30 de Diciembre de 2013 y contrato.-

DONDE DICE:

SEXTO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don SERGIO PACHECO AVILA, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don JAVIER EDUARDO SARRIA NAVARRO.

DEBE DECIR:

SEXTO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don SERGIO PACHECO AVILA, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don SERGIO PACHECO AVILA.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo

